



REPÚBLICA DOMINICANA

"Año de la Innovación y Competitividad"



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL
PERSONAL DEL BANCO**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REF. BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0004

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
República Dominicana
Abril, 2019

Tabla de contenido

| | |
|---------------------------------------------------------------|-----------|
| 1. Instrucciones a los Oferentes | 3 |
| 1.1 Objetivo | 3 |
| 1.2 Moneda de la Oferta | 3 |
| 1.3 Documentación a Presentar en la Oferta | 3 |
| 1.4 Forma de presentación de los documentos | 4 |
| 1.5 Prácticas Corruptas o Fraudulentas | 5 |
| 1.6 Prohibición a Contratar | 5 |
| 1.7 Demostración de Capacidad para Contratar | 7 |
| 1.8 Subsanaiones | 7 |
| 1.9 Garantías | 7 |
| 1.10 Consorcio | 8 |
| 1.11 Consultas | 8 |
| 1.12 Circulares | 9 |
| 1.13 Enmiendas | 9 |
| 2. Datos de la Licitación | 9 |
| 2.1 Objeto de la Licitación | 9 |
| 2.2 Cronograma de Actividades | 9 |
| 2.3 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones | 10 |
| 2.4 Descripción del Servicio | 10 |
| 2.5 Duración del servicio requerido | 11 |
| 2.6 Visita y Lugar de ejecución del Servicio | 11 |
| 2.7 Servicios Esperados | 11 |
| 2.8 Coordinación, Supervisión e Informes | 14 |
| 2.9 Documentación a Presentar | 14 |
| 3. Apertura y Validación de Ofertas | 15 |
| 3.1 Procedimiento de Apertura de las propuestas | 15 |
| 3.2 Criterios de Evaluación | 15 |
| 3.3 Criterios de Calificación | 16 |
| 3.4 Plazo de Mantenimiento de Oferta | 16 |
| 3.5 Evaluación de la Oferta Económica | 16 |
| 4. Adjudicación | 16 |
| 4.1 Criterios de Adjudicación | 16 |
| 4.2 Declaración de Desierto | 17 |
| 4.3 Acuerdo de Adjudicación | 17 |
| 5. Disposiciones Sobre los Contratos | 17 |
| 5.1 Condiciones Generales del Contrato | 17 |
| 5.1.1 Validez del Contrato | 17 |
| 5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato | 17 |
| 5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato | 18 |
| 5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato | 18 |
| 5.1.5 Incumplimiento del Contrato | 18 |
| 5.1.6 Efectos del Incumplimiento | 18 |
| 5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación | 18 |
| 5.1.8 Finalización del Contrato | 18 |
| 5.1.9 Subcontratos | 19 |

| | |
|-----------------------------------------------|-----------|
| 5.2 Condiciones Específicas del Contrato..... | 19 |
| 5.2.1 Vigencia del Contrato | 19 |
| 5.2.2 Inicio del Suministro | 19 |
| 6. Formularios..... | 19 |
| 6.1 Formularios Tipo | 19 |
| 6.2 Anexos | 20 |

1. Instrucciones a los Oferentes

1.1 Objetivo

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL BANCO** (Ref. **BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0004**), de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de condiciones específicas.

1.2 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.3 Documentación a Presentar en la Oferta

- 1) Formulario de **Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)**
- 2) **Oferta Técnica** (conforme a los términos de referencia suministrados).
- 3) Formulario de **Presentación de Oferta (SNCC.F.034)**.
- 4) Registro Proveedores del Estado (**RPE**), estatus.
- 5) Certificación emitida por la **Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 6) Certificación emitida por la **Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 7) Copia del **Registro Mercantil** actualizado, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- 8) **Referencias Bancarias** que demuestren solvencia y respaldo económico, con un tiempo máximo de 30 días de emitidas, en original.
- 9) **Estados Financieros auditados** (últimos dos años: **2016 y 2017**)
- 10) Resumen de **Experiencia de la compañía** (en caso del oferente ser persona jurídica) o persona física (si el oferente participa como tal), en servicios similares de igual o mayor magnitud (monto) (**SNCC.D.049**).

- 11) **Certificaciones de experiencia, mínimo tres (3) cartas de satisfacción de clientes por servicios similares a la presente licitación.** Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto del servicio, la fecha de ejecución.
- 12) Copia de **Cedula de Representante.**
- 13) **Metodología de Trabajo.**
- 14) Resumen de Experiencia del Personal propuesto (**SNCC.D.045**).
- 15) **Seguro, Marbete y revista al día (para cada autobús) y Licencia al día de los Choferes.**
- 16) En caso de que los autobuses NO sean propiedad del oferente, este deberá presentar constancia de que los vehículos se encuentran subcontratados, dicha constancia deberá tener como mínimo de doce (12) meses de vigencia a partir del momento de presentar esta oferta.
- 17) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con UNA (1) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas (numeradas) y deberán llevar el sello social de la compañía. (**No subsanable**)
- 18) **Garantía de la Seriedad de la Oferta en original.** Correspondiente una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, por un valor de 1% del monto total de la Oferta, siendo la fecha **MÍNIMA de vigencia aceptada de un (01) año a partir de la apertura de la propuesta** (**No subsanable**).

NOTA:

La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

- Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
- Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

1.4 Forma de presentación de los documentos.

- ❖ Los documentos deben estar encuadernados y organizados según el orden planteado en el punto anterior (2.2 Documentación a Presentar) para fines de revisión.

- ❖ Páginas enumeradas.
- ❖ Colocar índice de contenido (identificando documento y número de página para ubicación).
- ❖ Los documentos deben estar divididos por separadores numéricos (pestañas) organizados de acuerdo al índice.
- ❖ Un total de tres (3) ejemplares:
 - **Un (1) original:** debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar.
 - **Dos (2) copias:** a color debidamente marcadas en su primera página, como “**COPIA**”.
 - El original debe firmarse en todas las páginas por el representante legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Colocar los **TRES (3) EJEMPLARES** dentro de **UN (1) SOBRE**, debidamente cerrado e identificado con la siguiente etiqueta:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello social)
Firma del Representante Legal

COMITÉ DE LICITACIONES
BANCO AGRÍCOLA DE REPUBLICA DOMINICANA
PRESENTACIÓN : **OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**
REFERENCIA : **BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0004**

El BAGRICOLA no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados, identificados y organizados de acuerdo a lo estipulado en este numeral.

1.5 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

1.6 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

1.7 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 6) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

1.8 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore. La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.9 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.9.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta. La Garantía de Seriedad de la Oferta se mantendrá vigente por el término de **sesenta (60) días calendario**, contados a partir de la fecha del acto de apertura de Ofertas Técnicas.

1.9.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios están obligados a constituir una **Póliza de Fianzas**, emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

1.9.3 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.10 Consorcio

Todos los miembros que conformen el Consorcio o Asociación deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Entidad Contratante por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y tener un domicilio legal establecido en la República Dominicana.

Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante o líder del mismo con autoridad para comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación.

Las personas jurídicas que conformen el consorcio deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los fines sociales de las personas jurídicas que conformen el consorcio deberán ser compatibles con el objeto contractual.

1.11 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus

representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al **COMITÉ DE LICITACIÓN** del **BAGRICOLA**, dirigidas a:

COMITÉ DE LICITACIÓN

BANCO AGRÍCOLA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Atención : Dirección de Servicios Administrativos

Referencia : **BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0004**

Dirección : Av. George Washington No. 601, Distrito Nacional
Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana

Teléfonos : 809-535-8088 ext. 4316

1.12 Circulares

El Comité de Licitaciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

1.13 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

2. Datos de la Licitación

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la licitación para la contratación del Servicio de transporte para los empleados en la sede central del **BAGRICOLA**.

2.2 Cronograma de Actividades

| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 1. Publicación llamado a participar en la comparación de precios de servicios | Miércoles 3 de abril, 2019 |

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2. Período para realizar consultas por parte de los interesados | Hasta el 8 de abril, 2019 |
| 3. Plazo para la emisión de respuesta a las consultas. | Hasta el 10 de abril, 2019 |
| 4. Recepción de las Propuestas | Fecha: 12 de abril, 2019 Horario: 8:00 AM - 1:00 PM Lugar: <u>Oficina de la Secretaría del Banco.</u> |
| 5. Apertura de las Propuestas | Fecha: 12 de abril, 2019 Horario: Inicio a las 2:30 PM Lugar: <u>Salon de Sesiones Alfonso Rocha.</u> |
| 6. Verificación, validación y notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables. | Hasta el 16 de abril, 2019 |
| 7. Periodo de subsanación de ofertas | Hasta el 18 de abril, 2019 |
| 8. Adjudicación | El día martes 23 de abril, 2019 |
| 9. Notificación y Publicación de Adjudicación | Cinco (5) días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación |
| 10. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato | Dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación. |
| 11. Suscripción del Contrato | No mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación. |
| 12. Publicación de los Contratos en el portal del Banco y en el portal administrado por el Órgano Rector. | Inmediatamente después de suscritos por las partes. |

2.3 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.4 Descripción del Servicio

Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, el Proponente deberá realizar las rutas preestablecidas que se indican en numeral **2.7 (Descripción de los Servicios Esperados)** en el horario programado, con la cantidad de autobuses y capacidades requeridas de pasajeros, con todos los documentos legales al día (póliza de seguro de motor y responsabilidad civil, placa, revista

y matrícula), el costo de suministro de combustibles y el mantenimiento de los autobuses será responsabilidad del oferente.

Los choferes asignados deben ser personas de probada reputación, uniformadas, cumplidoras de la ley, de buenos modales y buenas relaciones humanas.

El servicio se llevara de lunes a viernes, solo días laborables.

2.5 Duración del servicio requerido

La ejecución de los servicios de **Doce (12) meses**.

2.6 Visita y Lugar de ejecución del Servicio

Los Proponentes podrán realizar una visita de inspección al lugar donde realizará el servicio, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los servicios, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

2.7 Servicios Esperados

Los servicios o rutas que debe entregar el Proponente que resulte Adjudicatario se describen a continuación:

| RUTA NO. | ZONA | CANTIDAD AUTOBUSES Y CAPACIDAD DE PASAJEROS | ENTRADA | SALIDA |
|----------|----------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I | LOS JARDINES / VILLA MELLA | Un (1) autobús para 9 pasajeros. | 6:00 A.M. * PARTIDA - CARRETERA LA VICTORIA - AVENIDA CHARLES DE GAULLE - AV. HERMANA MIRABAL / AV. MÁXIMO GOMEZ - AV DE LOS MÁRTIRES - CALLE JUAN ALEJANDRO IBARRA - AV. ORTEGA Y GASSET - AV HÉCTOR HOMERO HERNANDEZ VARGA - AV. SAN MARTIN -EXPRESO JOHN KENNEDY- JARDINES DEL NORTE (CALLE JARDINES DE KYOTO ESQ. CALLE TULIPÁN) - LOS RÍOS (AV. CORONEL JUAN MARIA LORA FERNÁNDEZ ESQ. CALLE A) -EVARISTO MORALES (AV. | 4:30 P.M. PARTIDA BAGRICOLA - AV. INDEPENDENCIA - AV. ENRIQUE JIMÉNEZ MOYA - BELLA VISTA (AV. SARASOTA ESQ. DEFILLO) -EVARISTO MORALES (AV. PASEO DE LOS LOCUTORES ESQ. CALLE LIC. RAFAEL F. BONNELLY) - LOS RIOS (AV. CORONEL JUAN MARIA LORA FERNÁNDEZ ESQ. CALLE A) - JARDINES DEL NORTE (CALLE JARDINES DE KYOTO ESQ. CALLE TULIPÁN) - EXPRESO JOHN KENNEDY - AV. SAN |

| | | | | |
|-----|-----------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | PASEO DE LOS LOCUTORES ESQ. CALLE LIC. RAFAEL F. BONNELY) - BELLA VISTA (AV. SARASOTA ESQ. DEFILLO) -AV. ENRIQUE JIMÉNEZ MOYA -AV. INDEPENDENCIA - BAGRÍCOLA | MARTIN - AV HÉCTOR HOMERO HERNANDEZ VARGA - AV. ORTEGA Y GASSET - CALLE JUAN ALEJANDRO IBARRA - AV DE LOS MÁRTIRES - AV. HERMANA MIRABAL / AV. MÁXIMO GOMEZ - AVENIDA CHARLES DE GAULLE - CARRETERA LA VICTORIA - |
| II | SABANA PERDIDA | Un (1) autobús para 16 pasajeros. | 6:00 A.M. *PARTIDA - AV. LOS RESTAURADORES ESQ. AV. KONRAD ADENAUER - AV. LOS RESTAURADORES - PUENTE GREGORIO LUPERÓN - AV. HÉCTOR J. DIAZ - AV. SAN VICENTE DE PAÚL - PUENTE FRANCISCO DEL ROSARIO SANCHEZ - AV. PADRE CASTELLANOS - EXPRESO V CENTENARIO - CALLE TUNTI CÁCERES - CALLE MARIA DE TOLEDO - AV. DR. DELGADO -AV. MÉXICO - CALLE EMILIO PRUD'HOMME - CALLE BENITO GONZALES - CALLE 16 DE AGOSTO - AV. BOLIVAR - AV. ALMA MATER - CALLE RAFAEL RAVELO - AV. INDEPENDENCIA - BAGRÍCOLA | 4:30 P.M. PARTIDA BAGRÍCOLA - AV. INDEPENDENCIA - CALLE RAFAEL RAVELO - AV. ALMA MATER - AV. BOLIVAR - CALLE 16 DE AGOSTO - CALLE BENITO GONZALES - CALLE EMILIO PRUD'HOMME - AV. MÉXICO - AV. DR. DELGADO - CALLE MARIA DE TOLEDO - CALLE TUNTI CÁCERES - EXPRESO V CENTENARIO - AV. PADRE CASTELLANOS - PUENTE FRANCISCO DEL ROSARIO SANCHEZ - AV. SAN VICENTE DE PAÚL - AV. HÉCTOR J. DIAZ - PUENTE GREGORIO LUPERÓN - AV. LOS RESTAURADORES - AV. LOS RESTAURADORES ESQ. AV. KONRAD ADENAUER |
| III | LOS ALCARRIZOS | Un (1) autobús para 22 pasajeros. | 6:00 A.M. *PARTIDA ENTRADA DE LOS ALCARRIZOS - AUTOPISTA DUARTE - PROLONGACIÓN AV. 27 DE FEBRERO - CALLE MÉXICO - AV. ISABELA AGUILAR - PROLONGACIÓN MIRADOR SUR - AV. GREGORIO LUPERÓN - AV. INDEPENDENCIA - BAGRÍCOLA | 4:30 P.M. *PARTIDA BAGRÍCOLA - AV. INDEPENDENCIA - AV. GREGORIO LUPERÓN - PROLONGACIÓN MIRADOR SUR - AV. ISABELA AGUILAR - CALLE MÉXICO - PROLONGACIÓN AV. 27 DE FEBRERO - AUTOPISTA DUARTE - ENTRADA DE LOS ALCARRIZOS |

| | | | | |
|-----------|-------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IV | INVIVIENDA | Un (1) autobús para 29 pasajeros. | <p>6:00 A.M.</p> <p>*PARTIDA: TERMINAL C-5 OMSA - CARRETA MELLA - AV. LA PISTA - AV. MARTIN LUTHER KING JR. - CALLE PROFESOR SIMÓN OROZCO - AV. CHARLES DE GAULLE - CARRETERA MELLA - AV. SAN VICENTE DE PAUL - AUTO PISTA LAS AMÉRICAS - CALLE MASONERÍA - CALLE CLUB DE LEONES - CALLE JUAN LUIS DUQUELA - AV. MALECÓN - AV. FRANCISCO ALBERTO CAAMAÑO DEÑO - AV. GEORGE WASHINGTON - BAGRICOLA</p> | <p>4:30 P.M.</p> <p>*PARTIDA BAGRICOLA - AV. GEORGE WASHINGTON - AV. FRANCISCO ALBERTO CAAMAÑO DEÑO - AV. MALECÓN - CALLE JUAN LUIS DUQUELA - CALLE CLUB DE LEONES - CALLE MASONERÍA - AUTO PISTA LAS AMÉRICAS - AV. SAN VICENTE DE PAUL - CARRETERA MELLA - AV. CHARLES DE GAULLE - CALLE PROFESOR SIMÓN OROZCO - AV. MARTIN LUTHER KING JR. - AV. LA PISTA - CARRETERA MELLA - TERMINAL C-5 OMSA</p> |
|-----------|-------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

CANTIDAD Y CAPACIDAD DE AUTOBUSES

- a) Un (1) autobús con capacidad para **9 pasajeros – Los Jardines / Villa Mella.**
- b) Un (1) autobús con capacidad para **16 pasajeros – Sabana Perdida.**
- c) Un (1) autobús con capacidad para **22 pasajeros – Los Alcarrizos.**
- d) Un (1) autobús con capacidad para **29 pasajeros – Invivienda.**

MANTENIMIENTO

- El suministro de combustibles, aceites, gomas, lubricantes en general y todo lo necesario para el buen funcionamiento de los mismos, quedan a cargo del adjudicatario.
- El adjudicatario se compromete a que los todos autobuses a ser utilizados para los servicios contratados tengan seguros al día.
- Los autobuses deben permanecer siempre en buen estado físico.
- Deben proveérseles a los autobuses el debido mantenimiento mecánico y de limpieza.
- El aire acondicionado de los autobuses debe estar en buen estado en todo momento.
- Eficiencia mecánica comprobable.
- Autobuses debidamente rotulados y que identifiquen al **BAGRICOLA.**

CHÓFERES

- Los chóferes asignados deben ser personas de probada reputación, cumplidores de la ley, de buenos modales y buenas relaciones humanas.
- Los chóferes deben estar debidamente uniformados y portar carnet de identificación.

- Debe presentar una ficha de cada uno de los chóferes contentiva de los siguientes documentos:
 - Copia fotostáticas de cedula de identidad.
 - Copia fotostática de licencia de conducir vigente.
 - Papel de buena conducta

HORARIOS

El servicio se llevara de lunes a viernes, solo días laborables. El horario de trabajo se expone en el detalle de las rutas a llevarse a cabo.

Se hará a la firma del contrato una inspección general y verificación de las condiciones de los autobuses contratados.

Trimestralmente se levantara o se hará una inspección general de las autobuses contratados y una acta de conformidad de los usuarios, en caso de no cumplir con las condiciones requeridas en dicho levantamiento el contrato podrá ser rescindido por la primera parte.

No podrá incurrir en más de dos (2) días de interrupción el servicio, calculándose por cada día de interrupción la proporción por día, del valor total pagado por mes. En caso de faltar más de dos (2) días en el servicio, el contrato suscrito será rescindido.

Cualquier falta mecánica o en la condición del vehículo contratado, deberá ser suplido por otro vehículo en iguales o mejores condiciones, ya que el servicio no podrá ser suspendido por ningún caso.

El **BAGRICOLA** no se hace responsable de cualquier daño ocasionado al vehículo alquilado, a terceras personas u otro vehículo, durante el desempeño de su trabajo o fuera del mismo.

2.8 Coordinación, Supervisión e Informes

El Proponente que resulte Adjudicatario deberá coordinar sus actividades con la **Dirección de Servicios Administrativos** y laborará bajo la supervisión del mismo.

2.9 Documentación a Presentar

- 1) **Oferta Técnica** (conforme a los términos de referencia suministrados).
- 2) Formulario de **Presentación de Oferta (SNCC.F.034)**.
- 3) **Registro Nacional de Proveedores (RNP)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (**DGCP**).

- 4) Última asamblea
- 5) Nómina de Accionistas.
- 6) Copia de Cedula de Representante.
- 7) Certificado de Registro Mercantil.
- 8) Metodología de Trabajo.
- 9) Cronograma y Plan de Trabajo.
- 10) Resumen de Experiencia del Oferente en servicios similares (de igual magnitud) **(SNCC.D.048)**.
- 11) Resumen de **Experiencia del Personal** propuesto **(SNCC.D.045)**, si aplica.

3. Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de las propuestas

La apertura de las propuestas se realizará en acto público en presencia del Comité de Licitación y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de las propuestas de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Criterios de Evaluación

El Proponente deberá ser una persona (natural o jurídica), (nacional o extranjera) que reúna las calificaciones siguientes:

Las Ofertas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad de: **CUMPLE/ NO CUMPLE**

Elegibilidad: Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen.

Situación Financiera: Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán los estados financieros auditados de los últimos dos años para determinarlos índices financieros correspondientes.

Experiencia: Que cuenta con una experiencia mínima de cinco (5) años en la entrega de bienes y servicios del mismo tipo, demostrada mediante los volúmenes y características reflejadas en los últimos tres (3) años de actividad.

Capacidad Técnica: Que los servicios ofertados cumplan con todas las características especificadas en las Especificaciones Técnicas.

Si el Proveedor se constituye como una asociación en participación, consorcio o asociación, todas las partes que lo conformen deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente a la Entidad Contratante, por el cumplimiento de las disposiciones del contrato. Dichas partes deberán, además, designar a una de ellas para que actúe como representante, con autoridad para comprometer a la asociación en participación, consorcio o asociación. La composición o constitución de la asociación en participación, consorcio o asociación no deberá modificarse sin el consentimiento escrito y previo de la Entidad Contratante.

3.3 Criterios de Calificación

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.

Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el Plan de trabajo, la metodología, la experiencia, los antecedentes del equipo de trabajo, las facilidades y equipos disponible etc., en función de la naturaleza de la licitación de que se trate.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de los Pliegos de Condiciones Específicas. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas, a los fines de la recomendación final.

3.4 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS** contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.5 Evaluación de la Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

4. Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Licitación evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por

escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Declaración de Desierto

El Comité de Licitación podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

4.3 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Licitación luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

5. Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a la **Póliza de Fiel Cumplimiento**, por el **4%** del monto total de la oferta económica, esto aplica para el oferente que resulte ganador del proceso, después de la notificación.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **diez (10) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

El Proveedor podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las tareas que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Proveedor será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los Subcontratista, de sus agentes, empleados o trabajadores.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Servicios entre el **BAGRICOLA** y el Proveedor, éste último iniciará la ejecución del Contrato, sustentado en el Plan de Trabajo y Cronograma de Entrega que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

El inicio del suministro será de acuerdo a tiempo de entrega que contempla la propuesta adjudicada, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

6. Formularios

6.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

6.2 Anexos

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales deben ser descargados del siguiente enlace: <http://comprasdominicana.gov.do/web/guest/documentos-estandar>

1. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**)
2. Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
3. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
4. Experiencia profesional del Personal Principal (**SNCC.D.048**), si procede.
5. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06